

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Oviedo

Administración provincial

DIPUTACION

DELEGACIÓN DE SERVICIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

El Sr. Coronel Comandante Militar de la Coruña, en radiograma fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Junta Defensa Nacional telegrama de ayer me dice. BOLETIN OFICIAL, esta Junta de Defensa Nacional número 2, correspondiente a fecha de ayer publica Decreto número 11, creando en atención actuales circunstancias, Comisión Directiva Tesoro Público Nacional, que asume funciones para Dirección general, ese ramo preceptúa reglamento organico ordenación pagos del Estado con competencia además para habilitación de recursos carácter extraordinarios y orden 27 corriente, nombrando personal de dicha Comisión. —Comunicoselo a efectos operaciones correspondientes relaciones con esa Comisión afecta esta Junta lo digo para su conocimiento el de Comandantes Militares esa provincia y Delegado Orden público esa Plaza».

Lo que traslado a V. S. a fin de que disponga su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 30 de julio de 1936.—El Comandante Militar de Asturias.

D. O. de S. S.

El T. Coronel de Estado Mayor,
Pedro Ortega Baís.

El Sr. Coronel Comandante Militar de la Coruña, en radiograma fecha de ayer me dice lo siguiente:

«El Presidente Comisión Directiva Tesoro Público, en radiograma fecha hoy me dice: «Para conocimiento de V. E. y Gobernadores civiles de Coruña, Pontevedra, Orense, Lugo y Oviedo, manifiesto que Administradores Lotería deben entregar en Delegación es de Hacienda, billetes y décimos no vendidos, los cuales deberá relacionarlos y custodiarlos sin inutilizar hasta que puedan celebrarse sorteos y se dicten instrucciones al efecto. Ruego le transmita también orden a referidos Delegados de Hacienda para que remitan a esta Comisión nota diaria de pagos e

ingresos y telegáfica del saldo diario.

»Traslado a V. S. conocimiento y efectos»

Lo traslado a V. S. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para el exacto cumplimiento.

Oviedo, 30 Julio de 1936.—De orden de S. S. Firmado: Pedro Ortega Baís.

COMISION GONORA

—:—

Sesión de 11 de junio de 1936

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO
G. DEL VALLE.

Abierta la sesión a las doce bajo la presidencia del Sr. García del Valle, Presidente y con asistencia de los Sres. Osorio, San Martín, Valdés Martínez, Arias y Llanos y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. San Martín manifestó que con motivo del fallecimiento del que fué digno compañero de esta Corporación D. José Vázquez, ocurrido en el Hospital provincial, había adoptado desde el primer momento como Visitador del Establecimiento cuantas medidas estimó oportunas, en ausencia del Sr. Presidente, para su entierro dada la situación económica de su familia en su consecuencia; se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunicase a la viuda del finado y que, en atención a las circunstancias mencionadas por el Sr. San Martín se abonasen los gastos ocasionados con motivo de dicho fallecimiento con cargo a la consignación figurada en el presupuesto provincial para gastos de representación de aquella.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber nombrado Vocal de esta Comisión gestora a D. Félix Llanos Alonso, propuesto por el partido Comunista; se acordó quedar enterada y estando presente el interesado el Sr. Presidente le dió la bienvenida posesionándole del cargo, prometiéndole aquél cooperar a cuanto redunde en beneficio de los intereses provinciales.

El Sr. San Martín, manifestó que en cumplimiento de lo acordado en

la sesión extraordinaria de 13 de mayo con objeto de habilitar al Hospital del instrumental preciso y asesorado por la Dirección del mismo y del Gestor Sr. Valdés, después de oír a los Jefes clínicos del Establecimiento sobre las peticiones de instrumental para sus respectivas Salas, cuya urgencia requería su inmediata adquisición, estimaba debiera procederse a la compra inmediata del que figura en la relación de la que se da cuenta, muchos de cuyos aparatos son de fabricación exclusiva de las Casas que en ella se señalan y que en total hacen un importe de pesetas 48.498,35, cuya suma habría de abonarse con cargo al remanente de la cantidad concedida por la Junta de Socorros conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria mencionada.

El Sr. Martínez dice que esta cantidad en fonde se destinó a la reparación de los desperfectos del Hospital por lo que cree debiera darse preferencia en su inversión para la realización de obras en el mismo, a fin de dar trabajo a obreros parados y que solo se emplee de ella lo indispensable en el momento actual para el material quirúrgico de absoluta necesidad en el Establecimiento. Interviene la Presidencia quien corrobora las manifestaciones del Sr. San Martín, de ser necesario a la adquisición del material quirúrgico interesado por el mismo así como de diferentes útiles que como aquél fueron destruidos al ser ocupado el Establecimiento por las fuerzas militares a raíz de los sucesos de octubre estando justificado por consiguiente la aplicación de la cantidad donada por la Junta de Socorros a tales fines. Abunda en estas mismas consideraciones el Sr. Valdés y se acordó aprobar lo propuesto por el Sr. San Martín y, en su consecuencia, expedir a favor del Director de dicho Establecimiento, el correspondiente libramiento a justificar por las pesetas 48.498,35, a que asciende, aproximadamente, el importe del material quirúrgico de referencia con cargo a la cantidad expresada de la Junta de Socorros. Asimismo en atención a la urgencia del caso se acordó que con cargo a la repetida cantidad de dicha Junta, se expidan a favor del propio Director del Hospital y a justificar los libramientos correspondientes que a continuación se expresan: de 700 pesetas para la adquisición de escupidoras; de pesetas 1.700 para la adquisición de si-

llas; de 2.250 para la compra de extintores de incendios; de 3.000 para la construcción de carrillos para el transporte de las comidas para los enfermos; de 6.500 para la instalación de linoleum y felpudos para las escaleras del Establecimiento y otro de 5.000 para la construcción de mesas y banquetas para el servicio de comida, con destino a las salas del mismo.

Dada cuenta de una comunicación del Arquitecto provincial en la que manifiesta que en unión del Coronel Jefe de la Comandancia Militar exenta y del Director del Hospital había girado una visita a los locales que estuvieron destinados al antiguo Manicomio de mujeres que ocuparon las fueras del Tercio con objeto de determinar las obras a realizar para instalar en los mismos el Hospital Militar, acompañando planos y proyectos de obras que sería preciso realizar en ellos, cuyo presupuesto, que también acompaña, es de pesetas 49.316,31, cantidad que habría de ser abonada por aquella Comandancia; se acordó trasladar a ésta el proyecto y presupuesto mencionados a fin de que manifieste su conformidad y proponga oficialmente la realización por su cuenta de dichas obras, para una vez realizadas instalar en los locales referidos, los enfermos militares que hoy ocupan las Salas correspondientes en uno de los Pabellones del Hospital general.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta detallada de las gestiones realizadas en Madrid, cerca de diferentes Departamentos ministeriales y de la Junta Nacional del Puro para la pronta resolución de los asuntos que en tales Centros tiene pendientes esta Diputación, habiendo recogido impresiones muy favorables para los intereses de ésta. Añade que visitó asimismo al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones para tratar del emplazamiento de la Casa de Correos y Telégrafos que se proyecta construir en esta capital en terrenos del Hospital provincial; y que si bien en un principio no era partidario de la enajenación de éstos por el fin indicado abrigó posteriormente el convencimiento dada la importancia del proyecto de dicho edificio y de los servicios que en el mismo han de instalarse, que tanto han de redundar en beneficio de los intereses de la provincia en general, de la conveniencia de acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Oviedo para la venta de

tales terrenos al repetido objeto. Entiende, continúa diciendo, que el emplazamiento para la Casa de Comunicaciones que se pretende construir en el lugar mencionado, habría de beneficiar a los terrenos contiguos, lindantes con las calles de Policarpo Herrero y Fuertes Acevedo, que en su día podrían enajenarse e invertir tanto el producto de unos y de otros en la construcción de un nuevo Hospital cuya idea fué aceptada en principio en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo último, debiendo en su consecuencia solicitarse de la Superioridad la correspondiente autorización para llevar a cabo la enajenación de todos los terrenos propiedad de esta Diputación de que queda hecho mérito. En relación con lo propuesto por el Sr. Presidente, se dió cuenta de la comunicación que con fecha de hoy presenta el Arquitecto provincial, acompañando el plano de los terrenos enclavados en los que circundan el Hospital provincial que solicita el Ayuntamiento de esta capital para el emplazamiento de la Casa de Correos y Telégrafos, haciendo constar miden 3.129 metros cuadrados que valora a razón de 190 pesetas el metro; y en vista de todo ello, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Oviedo para la venta de estos terrenos y autorizar al Presidente para que, de acuerdo con el Alcalde de aquél, se fijen las bases del contrato de venta que se estipule, a cuya realización habrá de contribuir esta Diputación tenida cuenta el objeto del mismo y elevar previamente instancia al Excmo. señor Ministro de la Gobernación en solicitud de la autorización correspondiente para la enajenación de todos los terrenos de que se ha hecho mención, cuyo producto ha de invertirse en su día para la construcción de un nuevo Hospital.

Se dió cuenta de la siguiente: «A la Comisión gestora provincial. — Vista la moción presentada por el Gestor provincial Sr. Vázquez, proponiendo la sustitución de las Hermanas de la Caridad en los servicios que prestan en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Ponencia de Beneficencia tiene el honor de informar lo siguiente:

Que siendo distinta la naturaleza de las funciones que ejercen en los Establecimientos Benéficos de esta Corporación las Hermanas de la Caridad y por tanto desiguales también las condiciones propias de sustitución, y oído el informe del señor Visitador del Hospital Psiquiátrico, manifestando que en aquel Establecimiento quedarán suficientemente atendidos todos los servicios después de separado de los mismos todo el personal religioso; la Ponencia es de parecer procede cesen en sus servicios las citadas Hermanas de la Caridad en el Hospital Psiquiátrico provincial, quedando facultados los Visitadores de los demás Establecimientos Benéficos para estudiar los medios conducentes a la adopción de igual medida en la fecha más rápida posible, haciendo en su día lo oportuno propuesto a la Comisión gestora provincial. — Palacio provincial a 14 de mayo de 1936. — J. Va des. — José San Martín. — M. Martínez.»

Y a continuación se dió igualmente cuenta del informe que relacionado con este asunto es del tenor siguiente: Informa. — Antecedentes. — En la actualidad prestan servicio en el Hospital Psiquiátrico quince Hermanas de la Caridad, las cuales disfrutan de un haber anual de 450 pesetas cada una, y figura en el Presupuesto del presente ejercicio una partida de 8.100 pesetas para el abono de dichos haberes. — Ha de tenerse en cuenta que además de la asignación mencionada disfrutaban las Hermanas Casa-habitación, luz, carbón y agua y lo necesario para la alimentación. — No entra en los propósitos del que suscribe valorar de manera exacta estos beneficios, más cree no apartarse mucho de ella al calcular o estimarla en cuantía superior a la fijada como haber. — Prestación de servicios. — Las Hermanas de la Caridad están encargadas de la custodia y entrega de los alimentos depositados en la despensa del Establecimiento. Para la entrega de éstos se atienden al parte de racionamiento que les dá el Administrador. Tanto las salidas y entradas se detallan en unos estalillos mensuales, con relación diaria. — Asimismo custodian el movimiento de ropas y telas depositadas en el ropero y algunas labores de costura. — Cumplen igual función en el lavadero. — Distribuyen las comidas entre los enfermos. — Creo quedan precisadas las labores de las Hermanas de la Caridad dentro del Establecimiento, pues si alguna otra cumplen, el olvido no puede producir falta en la información que ofrezco.

SUSTITUCIÓN

Por los antecedentes dados se colige lo sencillo, complicado, que resulta la sustitución de las Hermanas de la Caridad. Sin temor a perjuicios ni trastornos se puede y debe abordar ésta, ya que el personal que se precisa para suplir la marcha de aquéllas, no presupone impedimentos de tipo legal ni por la naturaleza de las funciones a cumplir, preocupaciones de idoneidad, que cabe salvar desde el primer momento. — Así pues, para sustituir a las Hermanas se necesita el personal que a continuación se cita, con los haberes que deben disfrutar, o sea:

PERSONAL SUSTITUTOR

	PTS.
Encargada de despensa, con	2.500
Ayudanta de despensa, con	2.000
Encargada de lavadero, con	2.000
Costurera	2.000
Total, pesetas,	8.500

CONSIDERACIONES FINALES

Como se vé la sustitución es conveniente para la Corporación, no ya solamente desde el punto de vista moral, entendiéndose el concepto, en el de la independencia de la conciencia de los enfermos, sino también desde el económico, ya que el personal sustitutor, en su totalidad, no rebasa en sus haberes ya asignados más que en cuatrocientas pesetas, a los de las Hermanas, quedando a beneficio de la Corporación los beneficios suplementarios o complementarios de que

hicimos mención. — Por lo expuesto el gestor que suscribe tiene a bien proponer que la Corporación se digne avisar el cese de las Hermanas al finalizar el mes en curso y aceptar la propuesta de personal sustitutor que se dá en relación aparte. — Oviedo, 10 de junio de 1936. — El gestor, M. Martínez.»

El Sr. Llanos muestra su conformidad en todo cuanto se propone por el Sr. Martínez, interesando su rápida ejecución, a fin de dar satisfacción cumplida a los trabajadores asturianos con los que existe un compromiso contraído para llevar a cabo la sustitución que se interesa. El señor Presidente entiende que debieran elevarse los sueldos que propone el señor Martínez para el personal que habrá de encargarse del ropero y la despensa que debería prestar la fianza que en su día se señale para responder de su cometido.

Muéstrase disconforme con este último extremo el Sr. Martínez, por entender que en todo caso dicha fianza debiera exigirse al encargado de la Administración del Establecimiento, por ser él directamente responsable de cuanto con la misma se relacione; acordándose, por último, aprobar las proposiciones mencionadas, excepto en lo que afecta al personal, sobre cuyo extremo se aplaza toda resolución, encomendándose su estudio a aquél y al Sr. Presidente, para que como resultado del mismo propongan en la sesión próxima la resolución que estimen procedente.

Con vista de los correspondientes informes del Negociado de los Visitadores de los Establecimientos benéficos y de la Ponencia de Beneficencia; de conformidad con lo que ésta propone, se acordó aprobar la cuenta presentada por el Arquitecto rendida por D. Julián Lorenzana, importante 7.400 pesetas, por cierres de hierro para el Pabellón de Enfermería del Hospital Psiquiátrico; autorizar a aquél Facultativo para adquirir de la Casa Vigil Escalera S. A., una caldera para alimentar de agua caliente la instalación de baños del Hospital Psiquiátrico, por estar en malas condiciones el grupo que los alimenta en la actualidad, por importe de 204 pesetas; aprobar las cuentas remitidas por el Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián y Tarazona, por estancias causadas por menores naturales de esta provincia, durante el mes de abril último, que importan 7,50 y 15 pesetas respectivamente; abrir un concursillo para adquisición de ochocientos kilogramos de algodón hidrófilo, con destino al Hospital provincial, con arreglo al Pliego de condiciones remitido al Director del mismo; desestimar la petición formulada por Luis Alvarez, de una subvención para adquirir una pierna artificial, por no haber consignación para estas atenciones en el presupuesto; admitir en la Residencia provincial de Niños, a Enrique y Jesús García, de nueve y ocho años respectivamente, hijos de Manuela García Tuñón, viuda, domiciliada en Redral, concejo de Teverga; adquirir el aparato negatoscopio con destino al Hospital provincial, que ofrece la Casa Siemens Reijger Veifs, por importe de 360 pesetas; trasladar al Manicomio de Valladolid, por cuenta de la Diputación de Burgos, la desmente de aquella provincia Juana Sánchez Pérez, cuyas estancias en

dicho Establecimiento habrán de ser a cargo de la misma Corporación; aprobar el pliego de condiciones remitido por la Dirección del Hospital provincial, para el suministro de artículos de consumo con destino a todos los Establecimientos de Beneficencia durante el segundo semestre del actual ejercicio y abrir el correspondiente concursillo para que durante el plazo de veinte días hábiles se hagan las ofertas con sujeción al mismo; conceder los beneficios de pobreza a los efectos del pago de estancias en el Hospital provincial de la enferma Carmen Carbajal Ríos, vecina de la parroquia de Anes, en el concejo de Siero; trasladar por personal de este Hospital Psiquiátrico al Sanatorio Psiquiátrico de varones de Palencia, al demente Angel de la Fuente Frechilla, del que acordó la Comisión gestora de aquella provincia hacerse cargo, debiendo remitirse a la misma, una vez verificado el traslado, la oportuna cuenta de las estancias causadas y gastos ocasionados por dicho traslado; abonar al Tribunal de Menores de Madrid, la cuenta por estancias causadas en el mismo por menores de esta provincia durante el primer trimestre del corriente año, importante 129,25 pesetas; encargar a la Fábrica de "La Amistad", el arreglo de la máquina de pelar patatas del Hospital provincial y que el importe del mismo por 294 pesetas, se abone con cargo al Capítulo IV, artículo 4.º del presupuesto especial de dicho Establecimiento; expedir a favor del Arquitecto dos libramientos a justificar por 5.000 pesetas cada uno, para atender a obras de conservación y reparación que se llevan a cabo en la Residencia provincial de Niños y para las de pintura y otras de reparación de desperfectos en el Hospital provincial, con cargo a las consignaciones que se especifican en el informe del Negociado correspondiente.

Se acordó conceder los beneficios de pobreza a los efectos del pago de sus estancias en el Hospital, a Herminio Sánchez Cortés, de Santa Cruz de Llanera.

De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Obras públicas; se acordó aprobar las cuentas de conservación y reparación de caminos vecinales remitidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras en 13 de mayo próximo pasado, y que su importe de 7.176,79 pesetas, se abonen con cargo a la partida que para conservación y reparación de caminos vecinales (fondos del Estado), figuran en el presupuesto; enviar a la Jefatura de Obras públicas la instancia documentada del Alcalde de Gijón y varios vecinos del mismo concejo, interesando la variación del trazado del camino vecinal de la carretera de Gijón a Pola de Siero a Rioseco, junto con el informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, para que aquel organismo remita el que estime pertinente; desestimar la petición que formulan varios vecinos de la parroquia de La Mata (Grado), para que se incluya en el plan provincial de caminos vecinales uno que iría desde Grado a Bayo a Prioto; trasladar al Ayuntamiento de Nava, la relación de los caminos que pertenecientes al plan

(Concluirá)

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial